INFORME DE ACTIVIDADES 05

No. DE CONTRATO	**CD-25-2025-0302**
NOMBRE CONTRATISTA	**LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE**
PERIODO	**Del 16 DE MAYO al 15 DE JUNIO de 2025.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.

ACTIVIDADES:

1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.
2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías.
3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo.
4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo.
5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.
6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo
7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.
8. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.
9. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.
10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.
11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
1. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo.	Durante el periodo comprendido entre el **16 DE MAYO al 15 DE JUNIO de 2025,** me fueron asignados para ELABORACIÓN los siguientes INFORMES DE TUTELA: **A.** QUILLA-2025-0111889 y COD 102 OGR-1011-2025 del **30 de mayo 2025. Asunto:** Informe de traslado de atención a requerimiento judicial-Acción de Tutela con **RADICADO** 08-001-33-33-012-2025-00115-00 en la que como accionante figura Indira Rodríguez Moreno; dirigido a **MARGINE CEDEÑO GÓMEZ-Secretaria Jurídica del Distrito**.
2. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.	Durante el periodo comprendido entre el **16 DE MAYO al 15 DE JUNIO de 2025,** me fueron asignados para ELABORACIÓN las siguientes respuestas a PETICIONES: **B.** QUILLA-2025-0113877 y COD 102 OGR-1034-2025 del 5 de junio de 2025. Asunto: Respuesta parcial al punto No. 1 de la petición identificada con el radicado No. EXT-QUILLA-2025-0083286 impetrada por el señor Harlan Blanco.
3. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías.	Durante el periodo comprendido entre el **16 DE MAYO al 15 DE JUNIO de 2025,** me fueron asignados para ELABORACIÓN las siguientes respuestas a ENTES DE CONTROL: **C.** QUILLA-2025-0116947 y COD 102 OGR-1074-2025 del **5 de junio de 2025**. Asunto: Respuesta a su oficio de radicado No. 300525 CADM. “Preventiva Abreviada E-2024-734308.”- EXT-QUILLA-

	2025-0098073."- Dirigida a Claudia Angelina Díaz Muñoz - **Profesional universitario G-17- Procuraduría provincial de instrucción de Barranquilla**. **D.** QUILLA-2025-0115760 y COD 102 OGR-1051-2025 del **9 de junio de 2025**. Asunto: Respuesta a su oficio de radicado PER-EE-20250530-0400-000004804. "Acompañamiento, ante la tutela con RAD No. 08-001-33-33-012-2025-00115-00, presentada por la ciudadana Indira Rodríguez Moreno."- Dirigida a Eduar Alfonso Quintero- **Personería delegada para el interés público**. **E.** QUILLA-2025-0115760 y COD 102 OGR-1081-20252025 del **9 de junio de 2025**. Asunto: Respuesta a su oficio de radicado PER-ER-20250403-0310-000010689. "ACOMPAÑAMIENTO, ANTE LA TUTELA CON RAD. 080014053011-2025-00434-0 PRESENTADA POR LA CIUDADANA SARA EMILIA FUENTES FRAGOSO CONTRA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA."."- Dirigida a Eduar Alfonso Quintero- **Personería delegada para el interés público**. **F.** QUILLA-2025-0116992 y COD 102 OGR-1035-2025 del **11 de junio de 2025**. Asunto: Respuesta a solicitud de información de radicado No. 202500600402569381- problemática actual. Lluvias en el mes de mayo- Dirigida a Carolina Gómez Urueta- **Defensoría del Pueblo.**
4. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	Durante el periodo comprendido entre el **16 DE MAYO al 15 DE JUNIO de 2025,** asistí a la siguiente reunión y/o capacitación: **G.** Reunión el día 05 de junio de 2025, para estudio jurídico que permitirá determinar posibles beneficiarios por concepto de subvención economica a favor de propietarios de inmuebles de los conjuntos residenciales colina campestre 1 y 2. Durante el periodo comprendido entre el **16 DE ABRIL al 15 DE MAYO de 2025,** me fueron asignados para **revisión jurídica** los documentos proyectados por el equipo operativo y/o técnico de la OGR, así: **1.** **Solicitud #101:** EXT-QUILLA-25-05891 del **16 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Ema Luz Redondo De La Mata. **2.** **Solicitud #103:** EXT-QUILLA-2025-0074782 del **16 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: MABEL PAOLA QUIROZ RODELO. **3.** **Solicitud #105:** NO REGISTRA del **16 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Idalides María Castro De Cabrera. **4.** **Solicitud #107:** NO REGISTRA del **16 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Lucy Esther Reyes Primo. **5.** **Solicitud #109:** NO REGISTRA del **16 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: ANIOUSKA ANCHILA SARMIENTO. **6.** **Solicitud #111:** EXT-QUILLA-25-054195 del **16 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: ORFELINA ANTONIA TORRES FONTALVO. **7.** **Solicitud #113:** EXT-QUILLA-25-0071249 del **19 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: IGMAR GUTIERREZ. **8.** **Solicitud #115:** NO REGISTRA del **19 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Silenia Del Carmen Nuñez Ospino. **9.** **Solicitud #117:** NO REGISTRA del **19 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Esilda Esther Maldonado Acuña. **10.** **Solicitud #119:** EXT-QUILLA-2025-0074252 & EXT-QUILLA.2025-74455 del **19 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: CARMEN MENDOZA SANJUAN. **11.** **Solicitud #121:** EXT-QUILLA-2025-0072897 del **21 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Damaris Virginia Ferrer Acosta.

INFORME DE ACTIVIDADES 05

	12. **Solicitud #123:** NO REGISTRA del **21 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Judith Escalante Cantillo. 13. **Solicitud #125:** NO REGISTRA del **21 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: LINAY VARGAS. 14. **Solicitud #127:** NO REGISTRA del **21 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: MIRIAM DEL CARMEN BACCA ALMAZO. 15. **Solicitud #129:** EXT-QUILLA-2025-0072631 del **21 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Ena Elvira Fontalvo Camargo. 16. **Solicitud #131:** NO REGISTRA del **21 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: FRANCISCO JAVIER CABRERA GARCIA. 17. **Solicitud #133:** NO REGISTRA del **23 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Omar Arango ramos. 18. **Solicitud #135:** EXT-QUILLA-25-075150 del **24 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: ELIZABETH BARROSO QUIÑONEZ. 19. **Solicitud #137:** EXT-QUILLA-2025-007699 del **24 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Giovanna Astrid Rodríguez Guzmán. 20. **Solicitud #141:** EXT-QUILLA-2025-0075849 del **26 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: YEIVER NUÑEZ. 21. **Solicitud #143:** NO REGISTRA del **26 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: Angelica Monterrosa Mayoral. 22. **Solicitud #145:** EXT-QUILLA-25-0073724 del **26 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: BELIA MARIA PERALTA MENDEZ. 23. **Solicitud #147:** EXT-QUILLA-2025-0076870 del **26 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: VIRGINIA HERRERA. 24. **Solicitud #149:** NO REGISTRA del **26 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: URBANA MENDOZA CABARCAS. 25. **Solicitud #151:** EXT-QUILLA-2025-0076528 - EXT-QUILLA-2025- del **27 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: JUVENAL SOLANO Y JESUS VARGAS SOLANO. 26. **Solicitud #151:** EXT-QUILLA-2025-0091061 del **28 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: VICTOR ALBERTO SANCHEZ PACHECO. 27. **Solicitud #155:** 2025-0084290 del **28 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: NIDIA CUENCA. 28. **Solicitud #157:** EXT-QUILLA-2025-0079347 del **28 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: EDIFICIO MARGARITA. 29. **Solicitud #161:** EXT-QUILLA-2025-0078037 del **29 DE MAYO de 2025**. PETICIONARIO: PROMIGAS SA ESP. 30. **Solicitud #165:** EXT-QUILLA-2025-0080387 del **2 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRASANGELA DAVIS. 31. **Solicitud #159:** EXT-QUILLA-2025-0087388 del **3 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: YARELIS MONTES. 32. **Solicitud #165:** NO REGISTRA del **3 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: Jennifer Elvira Stand Vargas. 33. **Solicitud #171:** EXT-QUILLA-2025-0091896 del **3 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: MARIBEL MERCEDES MERIÑO ALVARINO. 34. **Solicitud #173:** EXT-QUILLA-2025-0084484 del **3 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: CLIMACO NAVARRO BARROS. 35. **Solicitud #175:** NO REGISTRA del **4 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: BETTY REYES GARRIDO. 36. **Solicitud #177:** NO REGISTRA del **5 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: Luisa Maria Torres De Diaz. 37. **Solicitud #181:** QUILLA-2025-00100209 del **6 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: Greisi Castilla - Inspector decima. 38. **Solicitud #183:** EXT-QUILLA2025-0099201 del **9 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: YEERUD ELIANA MORALES DE LA TORRE.

	39. Solicitud #187 NO REGISTRA del **10 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: MARITZA ESTHER BARRIOS DE LARA. **40. Solicitud #189/1** NO REGISTRA del **12 DE JUNIO de 2025**. PETICIONARIO: INGRID DEL CARMEN ARJONA ARROYO.

ANEXOS

A.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0111889

BARRANQUILLA, 3 junio 2025.

DOCTORA
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA- PUNTO NO. 4 DE TUTELA.
RADICADO: 08-001-33-33-012-2025-00115-00
ACCIÓN: DE TUTELA
ACCIONANTE: INDIRA RODRÍGUEZ MORENO
ACCIONADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA- ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA- OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE BARRANQUILLA- PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ATLÁNTICO.

COD 102 OGR-1030-2025

Cordial saludo,

En atención a lo enunciado en el asunto, la Oficina de Gestión del riesgo, da traslado por competencia de los documentos que contienen información relacionado con el caso de la referencia, en el marco del **artículo 21 de la Ley 1755 de 2015**, que a la letra reza de la siguiente manera:

"***ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Oficina de Gestión del Riesgo, de conformidad con las funciones asignadas en el artículo 38 del Decreto Acordal N° 0801 de Diciembre 7 de 2020, no tiene facultades sancionatorias, ni de vigilancia ni de control, así como tampoco maneja la oferta y atención a la población en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad- Reubicación por habitar en zonas de alto riesgo y/o Temas relacionados con salud y mucho menos ejecución de obras.

Esto, de conformidad a la ley 1523 de 2012, "***Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres***" Artículo 2 Ley 1523 de 2012" **De la responsabilidad**: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre. Por su parte los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

En ese sentido, damos remisión a su despecho para que de conformidad con sus competencias de respuesta a la accionante en lo relacionado a lo requerido en el numeral 4to de la tutela:

*"Se ordene a la **Alcaldía** la definición clara del estado jurídico y patrimonial de los inmuebles, estableciendo si habrá indemnización, reubicación o restitución"*

En virtud de que la O.G.R no es competente para definir aspectos jurídicos relacionados con indemnizaciones, reubicaciones o restituciones de bienes inmuebles, pues sólo le corresponde definir aspectos netamente técnicos.

Se adjunta al presente oficio documentos concernientes a la tutela y sus respectivos anexos.

Quedando atento a cualquier inquietud al respecto,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobado el: 03/junio/2025 10:13:27 a. m.
Hash: CI-9bea9b025e859e0bd901e951688fa0150552e0b4
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Liliana Margarita Tobío Uribe	tobio [03/junio/2025 09:59:57 a. m.]
Revisó	Nataly María Monterrosa Martínez	nmonterrosa [03/junio/2025 10:04:27 a. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [03/junio/2025 10:12:42 a. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [03/junio/2025 10:13:27 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

B.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0113877

BARRANQUILLA, 5 junio 2025.

SEÑOR
HARLAN BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
MULTIFAMILIAR ABIERTO PALMERAS DEL CARIBE 3
CALLE 136 #9-53

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0083286

Asunto: RESPUESTA PARCIAL – PUNTO 1- A SU PETICIÓN IDENTIFICADA CON EL RADICADO NO. EXT-QUILLA-2025-0083286.

COD 102 OGR-1034-2025

Cordial saludo.

En atención a lo enunciado en el asunto, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito del Distrito de Barranquilla procede a atender su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero informar en primera instancia que la Oficina de Gestión del Riesgo, de conformidad con las funciones asignadas en el artículo 38 del Decreto Acordal N° 0801 de Diciembre 7 de 2020 *"Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*, le corresponde como responsabilidades las de:

"Implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

En consecuencia, la competencia, responsabilidad e intervención de esta Oficina, en función de las normas legales sobre gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012), se enmarcan dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo como proceso social que es responsabilidad de autoridades y de los habitantes del territorio colombiano (artículo 2° de la Ley 1523 de 2012).

Ahora bien, en cumplimiento a nuestra misión funcional, la Oficina de Gestión de Riesgo programará visita técnica de inspección ocular a la dirección **calle 136 #9-53**, multifamiliar denominado **Palmeras del Caribe 3**, con el fin de verificar la información contenida en su escrito, para los fines pertinentes.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

El resultado de la visita técnica de inspección ocular será informado a usted, para lo cual se le harán unas recomendaciones que la Oficina de Gestión del Riesgo a través de su equipo técnico, considere pertinente.

Considerando que, por medio de la presente, se da cumplimiento a su requerimiento de manera parcial y considerando que en consecuencia da respuesta parcial en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 y quedando atento a cualquier inquietud al respecto.

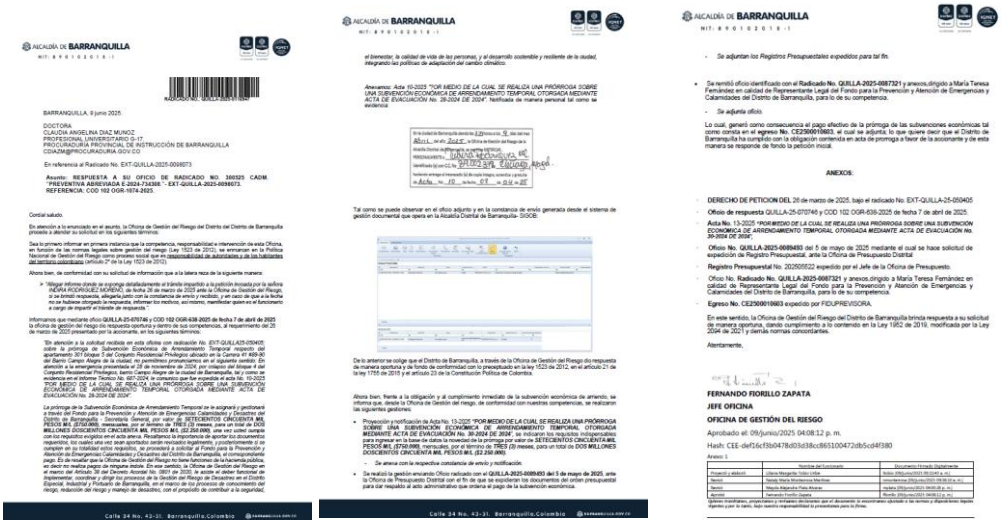
Atentamente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobado el: 05/junio/2025 12:02:32 p. m.
Hash: CEE-8f71827bd5ded367be90597764d17c198672b5db
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Liliana Margarita Tobío Uribe	liliana [04/junio/2025 02:19:34 p. m.]
Revisó	Nataly María Monterrosa Martínez	nmonterrosa [05/junio/2025 07:23:34 a. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [05/junio/2025 12:00:34 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [05/junio/2025 12:02:32 p. m.]

INFORME DE ACTIVIDADES 05

C.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0098073

BARRANQUILLA, 9 junio 2025.

DOCTORA
CLAUDIA ANGELINA DIAZ MUNOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-17
PROCURADURIA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA
CDIAZM@PROCURADURIA.GOV.CO

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0098073

Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO DE RADICADO NO. 300325 CADM "PREVENTIVA ABREVIADA E-2024-734288." - EXT-QUILLA-2025-0098073.
REFERENCIA: COD 102 OGR-1674-2025.

Cordial saludo.

En atención a lo enunciado en el asunto, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito del Distrito de Barranquilla procede a atender su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero informar en primera instancia que la competencia, responsabilidad e intervención de esta Oficina, en función de las normas legales sobre gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012), se enmarcan en la Política Nacional de Gestión del Riesgo como proceso social que es responsabilidad de autoridades y de los habitantes del territorio colombiano (artículo 2º de la Ley 1523 de 2012).

Ahora bien, de conformidad con su solicitud de información que a la letra reza de la siguiente manera:

- *"Allegar informe donde se exponga detalladamente el trámite impartido a la petición incoada por la señora INDIRA RODRIGUEZ MORENO, de fecha 26 de marzo de 2025 ante la Oficina de Gestión del Riesgo, o se brinde respuesta, allegarla junto con la constancia de envío y recibido, y en caso de que a la fecha no se hubiese otorgado la respuesta, informar los motivos, así mismo, manifestar quien es el funcionario a cargo de impartir el trámite de respuesta."*

Informamos que mediante oficio **QUILLA-25-070746 y COD 102 OGR-638-2025 de fecha 7 de abril de 2025** la oficina de gestión del riesgo dio respuesta oportuna y dentro de sus competencias, al requerimiento del 26 de marzo de 2025 presentado por la accionante, en los siguientes términos:

"En atención a la solicitud recibida en esta oficina con radicación No. EXT-QUILLA25-050405; sobre la prórroga de Subvención Económica de Arrendamiento Temporal respecto del apartamento 301 bloque 5 del Conjunto Residencial Privilegios ubicado en la Carrera 41 #89-90 del Barrio Campo Alegre de la ciudad, no permitimos pronunciarnos en el siguiente sentido: En atención a la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico No. 687-2024, le comunico que fue expedida el acta No. 10-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 28-2024 DE 2024".

La prórroga de la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla - Secretaría General, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($750.000), mensuales, por el término de TRES (3) meses, para un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000), una vez usted cumpla con los requisitos exigidos en el acta anexa. Resaltamos la importancia de aportar los documentos requeridos, los cuales una vez sean aportados serán revisados legalmente, y posteriormente si se cumplen en su totalidad estos requisitos, se procederá a solicitar al Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla, el correspondiente pago. Es de resaltar que la Oficina de Gestión del Riesgo no tiene funciones de la hacienda pública, es decir no realiza pagos de ninguna índole. En ese sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco del Artículo 38 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, le asiste el deber funcional de implementar, coordinar y dirigir los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático. Anexamos: Acta 10-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 28-2024 DE 2024", Notificada de manera personal tal como se evidencia:

En la ciudad de Barranquilla siendo las 2:27pm/ora a los 9 días del mes Abril de 2025, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se reunió en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 43 # 45-01 piso 3 con el señor(a) INDIRA RODRIGUEZ MORENO identificado(a) con C.C. No. 22.002.378 Barranquilla Atlántico, a quien se le hace entrega de la(s) copia(s) íntegra, auténtica y gratuita de Acta No. 10 de fecha 01 de 0.G.R de 25

Tal como se puede observar en el oficio adjunto y en la constancia de envío generada desde el sistema de gestión documental que opera en la Alcaldía Distrital de Barranquilla- SIGOB:

De lo anterior se colige que el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo dio respuesta de manera oportuna y de fondo de conformidad con lo preceptuado en la ley 1523 de 2012, en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Ahora bien, frente a la obligación y al cumplimiento inmediato de la subvención económica de arriendo, se informa que, desde la Oficina de Gestión del riesgo, de conformidad con nuestras competencias, se realizaron las siguientes gestiones:

- Proyección y notificación de Acta No. 13-2025 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 30-2024 DE 2024"***, se indicaron los requisitos indispensables para ingresar en la base de datos la novedad de la prórroga por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($750.000)**, mensuales, por el término de **TRES (3)** meses, para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000)**.
 - *Se aneva con la respectiva constancia de envío y notificación.*
- Se realizó la gestión enviando Oficio radicado con el **QUILLA-2025-0089493 del 5 de mayo de 2025**, ante la Oficina de Presupuesto Distrital con el fin de que se expidieran los documentos del orden presupuestal para dar respaldo al acto administrativo que ordena el pago de la subvención económica.
 - *Se adjuntan los Registros Presupuestales expedidos para tal fin.*

- *Se adjuntan los Registros Presupuestales expedidos para tal fin.*
- Se remitió oficio identificado con el **Radicado No. QUILLA-2025-0087321** y anexos,dirigido a María Teresa Fernández en calidad de Representante Legal del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias y Calamidades del Distrito de Barranquilla, para lo de su competencia.
 - *Se adjunta oficio.*

Lo cual, generó como consecuencia el pago efectivo de la prórroga de las subvenciones económicas tal como consta en el **egreso No. CE2500010603**, el cual se adjunta; lo que quiere decir que el Distrito de Barranquilla ha cumplido con la obligación contenida en acta de prorroga a favor de la accionante y de esta manera se responde de fondo la petición inicial.

ANEXOS:

- **DERECHO DE PETICION DEL** 26 de marzo de 2025, bajo el radicado No. EXT-QUILLA-25-050405
- **Oficio de respuesta** QUILLA-25-070746 y COD 102 OGR-638-2025 de fecha 7 de abril de 2025.
- **Acta No.** 13-2025 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 30-2024 DE 2024"***.
- **Oficio No. QUILLA-2025-0089493** del 5 de mayo de 2025 mediante el cual se hace solicitud de expedición de Registro Presupuestal, ante la Oficina de Presupuesto Distrital
- **Registro Presupuestal** No. 202505522 expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.
- Oficio No. **Radicado No. QUILLA-2025-0087321** y anexos,dirigido a María Teresa Fernández en calidad de Representante Legal del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias y Calamidades del Distrito de Barranquilla, para lo de su competencia.
- **Egreso No. CE2500010603** expedido por FIDUPREVISORA.

En este sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla brinda respuesta a su solicitud de manera oportuna, dando cumplimiento a lo contenido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

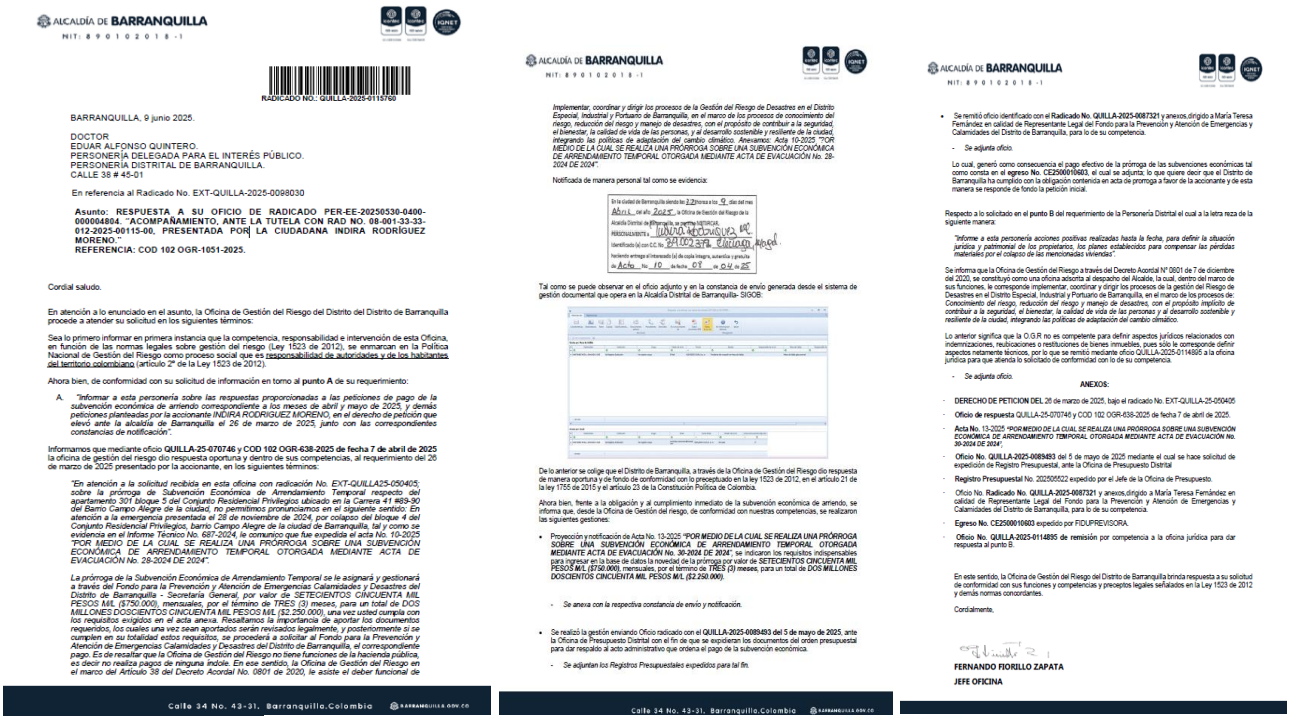
Atentamente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobado el: 09/junio/2025 04:08:12 p. m.
Hash: CEE-def26cf5b0478d03d38cc865100472db5cd4f380
Anexo: 1

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Liliana Margarita Tobio Uribe	ltobio [05/junio/2025 06:55:23 p. m.]
Revisó	Nataly María Montemrosa Martínez	nmontemrosa [09/junio/2025 09:48:09 a. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [09/junio/2025 03:57:54 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [09/junio/2025 04:07:15 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

D.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0115760

BARRANQUILLA, 9 junio 2025.

DOCTOR
EDUAR ALFONSO QUINTERO.
PERSONERÍA DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
CALLE 38 # 45-01

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0098030

Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO DE RADICADO PER-EE-20250530-0400-000004804. "ACOMPAÑAMIENTO, ANTE LA TUTELA CON RAD NO. 08-001-33-33-012-2025-00115-00, PRESENTADA POR LA CIUDADANA INDIRA RODRÍGUEZ MORENO."
REFERENCIA: COD 102 OGR-1051-2025.

Cordial saludo.

En atención a lo enunciado en el asunto, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito del Distrito de Barranquilla procede a atender su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero informar en primera instancia que la competencia, responsabilidad e intervención de esta Oficina, en función de las normas legales sobre gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012), se enmarcan en la Política Nacional de Gestión del Riesgo como proceso social que es responsabilidad de autoridades y de los habitantes del territorio colombiano (artículo 2º de la Ley 1523 de 2012).

Ahora bien, de conformidad con su solicitud de información en torno al **punto A** de su requerimiento:

A. *"Informar a esta personería sobre las respuestas proporcionadas a las peticiones de pago de la subvención económica de arriendo correspondiente a los meses de abril y mayo de 2025, y demás peticiones planteadas por la accionante INDIRA RODRIGUEZ MORENO, en el derecho de petición que elevó ante la alcaldía de Barranquilla el 26 de marzo de 2025, junto con las correspondientes constancias de notificación".*

Informamos que mediante oficio **QUILLA-25-070746 y COD 102 OGR-638-2025 de fecha 7 de abril de 2025** la oficina de gestión del riesgo dio respuesta oportuna y dentro de sus competencias, al requerimiento del 26 de marzo de 2025 presentado por la accionante, en los siguientes términos:

"En atención a la solicitud recibida en esta oficina con radicación No. EXT-QUILLA25-050405; sobre la prórroga de Subvención Económica de Arrendamiento Temporal respecto del apartamento 301 bloque 5 del Conjunto Residencial Privilegios ubicado en la Carrera 41 #89-90 del Barrio Campo Alegre de la ciudad, no permitimos pronunciarnos en el siguiente sentido: En atención a la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico No. 687-2024, le comunico que fue expedida el acta No. 10-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 28-2024 DE 2024".

La prórroga de la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla - Secretaría General, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($750.000), mensuales, por el término de TRES (3) meses, para un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000), una vez usted cumpla con los requisitos exigidos en el acta anexa. Resaltamos la importancia de aportar los documentos requeridos, los cuales una vez sean aportados serán revisados legalmente, y posteriormente si se cumplen en su totalidad estos requisitos, se procederá a solicitar al Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla, el correspondiente pago. Es de resaltar que la Oficina de Gestión del Riesgo no tiene funciones de la hacienda pública, es decir no realiza pagos de ninguna índole. En ese sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco del Artículo 38 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, le asiste el deber funcional de implementar, coordinar y dirigir los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático. Anexamos: Acta 10-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 28-2024 DE 2024".

Notificada de manera personal tal como se evidencia:

En la ciudad de Barranquilla siendo las 2:27pm/ora a los 9 días del mes Abril de 2025, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se reunió en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 43 # 45-01 piso 3 con el señor(a) INDIRA RODRIGUEZ MORENO identificado(a) con C.C. No. 22.002.378 Barranquilla Atlántico, a quien se le hace entrega de la(s) copia(s) íntegra, auténtica y gratuita de Acta No. 10 de fecha 01 de 0.G.R de 25

Tal como se puede observar en el oficio adjunto y en la constancia de envío generada desde el sistema de gestión documental que opera en la Alcaldía Distrital de Barranquilla- SIGOB:

De lo anterior se colige que el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo dio respuesta de manera oportuna y de fondo de conformidad con lo preceptuado en la ley 1523 de 2012, en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Ahora bien, frente a la obligación y al cumplimiento inmediato de la subvención económica de arriendo, se informa que, desde la Oficina de Gestión del riesgo, de conformidad con nuestras competencias, se realizaron las siguientes gestiones:

- Proyección y notificación de Acta No. 13-2025 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 30-2024 DE 2024"***, se indicaron los requisitos indispensables para ingresar en la base de datos la novedad de la prórroga por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($750.000)**, mensuales, por el término de **TRES (3)** meses, para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000)**.
 - *Se aneva con la respectiva constancia de envío y notificación.*
- Se realizó la gestión enviando Oficio radicado con el **QUILLA-2025-0089493 del 5 de mayo de 2025**, ante la Oficina de Presupuesto Distrital con el fin de que se expidieran los documentos del orden presupuestal para dar respaldo al acto administrativo que ordena el pago de la subvención económica.
 - *Se adjuntan los Registros Presupuestales expedidos para tal fin.*

- Se remitió oficio identificado con el **Radicado No. QUILLA-2025-0087321** y anexos,dirigido a María Teresa Fernández en calidad de Representante Legal del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias y Calamidades del Distrito de Barranquilla, para lo de su competencia.
 - *Se adjunta oficio.*

Lo cual, generó como consecuencia el pago efectivo de la prórroga de las subvenciones económicas tal como consta en el **egreso No. CE2500010603**, el cual se adjunta; lo que quiere decir que el Distrito de Barranquilla ha cumplido con la obligación contenida en acta de prorroga a favor de la accionante y de esta manera se responde de fondo la petición inicial.

Respecto a lo solicitado en el **punto B** del requerimiento de la Personería Distrital el cual a la letra reza de la siguiente manera:

"Informe a esta personería acciones positivas realizadas hasta la fecha, para definir la situación jurídica y patrimonial de los propietarios, los planes establecidos para compensar las perdidas materiales por el colapso de las mencionadas viviendas".

Se informa que la Oficina de Gestión del Riesgo a través del Decreto Acordal N° 0801 de 7 de diciembre del 2020, se constituyó como una oficina adscrita al despacho del Alcalde, la cual, dentro del marco de sus funciones, le corresponde implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: *Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito implícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático.*

Lo anterior significa que la O.G.R no es competente para definir aspectos jurídicos relacionados con indemnizaciones, reubicaciones o restituciones de bienes inmuebles, pues sólo le corresponde definir aspectos netamente técnicos, por lo que se remitió mediante oficio QUILLA-2025-0114865 a la oficina jurídica para que atienda lo solicitado de conformidad con lo de su competencia.

- *Se adjunta oficio.*

ANEXOS:

- **DERECHO DE PETICION DEL** 26 de marzo de 2025, bajo el radicado No. EXT-QUILLA-25-050405
- **Oficio de respuesta** QUILLA-25-070745 y COD 102 OGR-638-2025 de fecha 7 de abril de 2025.
- **Acta No.** 13-2025 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA PRÓRROGA SOBRE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL OTORGADA MEDIANTE ACTA DE EVACUACIÓN No. 30-2024 DE 2024"***.
- **Oficio No. QUILLA-2025-0089493** del 5 de mayo de 2025 mediante el cual se hace solicitud de expedición de Registro Presupuestal, ante la Oficina de Presupuesto Distrital
- **Registro Presupuestal** No. 202505522 expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.
- Oficio No. **Radicado No. QUILLA-2025-0087321** y anexos,dirigido a María Teresa Fernández en calidad de Representante Legal del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias y Calamidades del Distrito de Barranquilla, para lo de su competencia.
- **Egreso No. CE2500010603** expedido por FIDUPREVISORA.
- **Oficio No. QUILLA-2025-0114895 de remisión** por competencia a la oficina jurídica para dar respuesta al punto B.

En este sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla brinda respuesta a su solicitud de conformidad con sus funciones y competencias y preceptos legales señalados en la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE OFICINA



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobado el: 09/junio/2025 04:07:15 p. m.

Hash: CEE-24e8b8beca7f8666e364d78cc6544b46d6771600

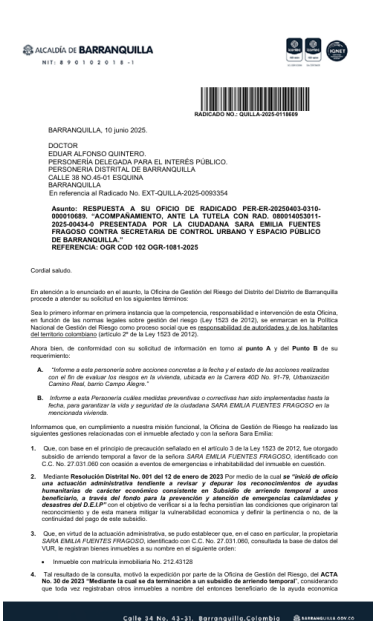
Anexo: SI

	Nombre del funcionario	Documento firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Liliana Margarita Tobio Uribe	ltobio [05/junio/2025 06:55:23 p. m.]
Revisó	Nataly María Montemrosa Martínez	nmontemrosa [09/junio/2025 09:48:09 a. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [09/junio/2025 03:57:54 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [09/junio/2025 04:07:15 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE ACTIVIDADES 05

E.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-011869

BARRANQUILLA, 10 junio 2025.

DOCTOR
EDUAR ALFONSO QUINTERO.
PERSONERÍA DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO.
PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CALLE 38 NO.46-01 ESQUINA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0093354

Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO DE RADICADO PER-ER-20250403-0310-000010689. "ACOMPAÑAMIENTO, ANTE LA TUTELA CON RAD. 08001405301 1-2025-00434-0 PRESENTADA POR LA CIUDADANA SARA EMILIA FUENTES FRAGOSO CONTRA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA."
REFERENCIA: OGR COD 102 OGR-1081-2025

Cordial saludo.

En atención a lo enunciado en el asunto, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito del Distrito de Barranquilla procede a atender su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero informar en primera instancia que la competencia, responsabilidad e intervención de esta Oficina, en función de las normas legales sobre gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012), se enmarcan en la Política Nacional de Gestión del Riesgo como proceso social que es responsabilidad de autoridades y de los habitantes del territorio colombiano (artículo 2º de la Ley 1523 de 2012).

Ahora bien, de conformidad con su solicitud de información en torno al **punto A** y del **Punto B** de su requerimiento:

A. *"Informe a esta personería sobre acciones concretas a la fecha y el estado de las acciones realizadas con el fin de evaluar los riesgos en la vivienda, ubicada en la Carrera 46D No. 91-79, Urbanización Camino Real, barrio Campo Alegre."*

B. *Informe a esta Personería cuáles medidas preventivas o correctivas han sido implementadas hasta la fecha, para garantizar la vida y seguridad de la ciudadana SARA EMILIA FUENTES FRAGOSO en la mencionada vivienda.*

Informamos que, en cumplimiento a nuestra misión funcional, la Oficina de Gestión de Riesgo ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con el inmueble afectado y con la señora Sara Emilia:

1. Que, con base en el principio de precaución señalado en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, fue otorgado subsidio de arriendo temporal a favor de la señora *SARA EMILIA FUENTES FRAGOSO*, identificado con C.C. No. 27.031.060 con ocasión a eventos de emergencias e inhabitabilidad del inmueble en cuestión.
2. Mediante **Resolución Distrital No. 001 del 12 de enero de 2023** Por medio de la cual **se *"inició de oficio una actuación administrativa tendiente a revisar y depurar los reconocimientos de ayudas humanitarias de carácter económico consistente en Subsidio de arriendo temporal a unos beneficiario, a través del fondo para la prevención y atención de emergencias calamidades y desastres del D.E.I.P"*** con el objetivo de verificar si a la fecha persistían las condiciones que originaron tal reconocimiento y de esta manera mitigar la vulnerabilidad economica y definir la pertinencia o no, de la continuidad del pago de este subsidio.
3. Que, en virtud de la actuación administrativa, se pudo establecer que, en el caso en particular, la propietaria *SARA EMILIA FUENTES FRAGOSO*, identificado con C.C. No. 27.031.060, consultada la base de datos del VUR, le registran bienes inmuebles a su nombre en el siguiente orden:
 - Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 212.43128
4. Tal resultado de la consulta, motivó la expedición por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo, del **ACTA No. 30 de 2023 "Mediante la cual se da terminación a un subsidio de arriendo temporal**", considerando que toda vez registraban otros inmuebles a nombre del entonces beneficiario de la ayuda economica

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

humanitaria, se podía concluir que éste había superado su condición de vulnerabilidad, entendiendo que éstas tal, en los términos de la Ley 1523 de 2012, no depende solamente de las acciones del Estado, sino de las acciones que se emprenden desde cada individuo, pues la gestión del riesgo es una responsabilidad de todas las autoridades pero también de todos los habitantes del territorio nacional, como así reza en el artículo 2, ídem.

5. Lo anterior, en observancia del contenido de la Resolución 0483 del 24 de mayo de 2023, la cual, en el literal C del parágrafo único del Artículo 4, dispone lo siguiente:
6. "No podrán ser beneficiarios de la subvención económica de arrendamiento temporal: (…) C) Los hogares propietarios de una vivienda destruida o en condición de vulnerabilidad ubicada en la zona afectada, que posean otra vivienda en una zona no afectada que le permita tener una solución a su necesidad de vivienda".

Así las cosas, la OGR confirma las gestiones que desde sus competencias ha adelantado teniendo en cuenta que la Oficina de Gestión del Riesgo a través del Decreto Acordal N° 0801 de 7 de diciembre del 2020, se constituyó como una oficina adscrita al despacho del Alcalde, la cual, dentro del marco de sus funciones, le corresponde implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito implícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático.

Lo anterior significa que la O.G.R no es competente para definir aspectos jurídicos relacionados con indemnizaciones, reubicaciones o restituciones de bienes inmuebles, pues sólo le corresponde definir aspectos netamente técnicos.

En este sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla brinda respuesta a su solicitud de conformidad con sus funciones y competencias y preceptos legales señalados en la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

Atentamente,

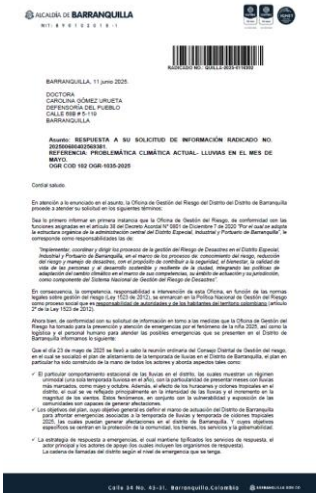
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobado el: 10/junio/2025 03:30:17 p. m.
Hash: CEE-2e1f186a39f2e0c752bc0582e091eef0abd57036
Anexo: SI

Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró: Liliana Margarita Tobio Uribe	Tobio (10/junio/2025 10:56:45 a. m.)
Revisó: Nataly Maria Monterrosa Martinez	monterrosa (10/junio/2025 11:08:04 a. m.)
Revisó: Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata (10/junio/2025 01:29:05 p. m.)
Aprobó: Fernando Fiorillo Zapata	Fiorillo (10/junio/2025 03:30:17 p. m.)

Quienes suscribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento ha encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia

F.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-011869

BARRANQUILLA, 11 junio 2025.

DOCTORA
CAROLINA GÓMEZ URUETA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CALLE 85B # 5-110
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN RADICADO NO. 20250606162503381.
REFERENCIA: PROBLEMÁTICA CLIMÁTICA ACTUAL- LLUVIAS EN EL MES DE MAYO.
OGR COD 102 OGR-1035-2025

Cordial saludo.

En atención a lo enunciado en el asunto, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito del Distrito de Barranquilla procede a atender su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero informar en primera instancia que la Oficina de Gestión del Riesgo, de conformidad con las funciones asignadas en el artículo 38 del Decreto Acordal N° 0801 de Diciembre 7 de 2020 "Por el cual se adopta la estructura organica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" le corresponde como responsabilidades las de:

"Implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

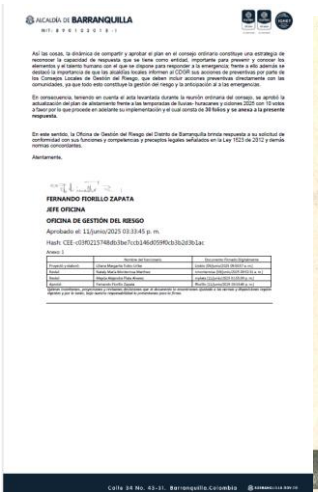
En consecuencia, la competencia, responsabilidad e intervención de esta Oficina, en función de las normas legales sobre gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012), se enmarcan en la Política Nacional de Gestión del Riesgo como proceso social que es responsabilidad de autoridades y de los habitantes del territorio colombiano (artículo 2º de la Ley 1523 de 2012).

Ahora bien, de conformidad con su solicitud de información en torno a las medidas que la Oficina de Gestión del Riesgo ha implementado para la prevención y atención de emergencias por el fenómeno de la niña 2025, así como la logística y el personal humano para atender las posibles emergencias que se presenten en el Distrito de Barranquilla informamos lo siguiente:

Que el día 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Distrital de Gestión del riesgo, en el cual se socializó el plan de alistamiento de la temporada de lluvias en el Distrito de Barranquilla, el plan en particular ha sido construido de la mano de todos los actores y aborda aspectos tales como:

- El particular comportamiento estacional de las lluvias en el distrito, las cuales muestran un régimen unimodal (una sola temporada lluviosa en el año), con la particularidad de presentar meses con lluvias más marcados, como mayo y octubre. Asimismo, el efecto de los huracanes y ciclones tropicales en el distrito, el cual se ve reflejado principalmente en la intensidad de las lluvias y el incremento en la probabilidad de que se presenten inundaciones, que aunado con la vulnerabilidad y exposición de las comunidades son capaces de generar afectaciones.
- Los objetivos del plan, cuyo objetivo general es definir el marco de actuación del Distrito de Barranquilla para afrontar emergencias asociadas a la temporada de lluvias y temporada de ciclones tropicales 2025, las cuales puedan generar afectaciones en el distrito de Barranquilla. Y cuyos objetivos específicos se centran en la protección de la comunidad, los bienes, los servicios y la gobernabilidad.
- La estrategia de respuesta a emergencias, el cual mantiene tipificados los servicios de respuesta, el actor principal y los actores de apoyo (los cuales incluyen las organismos de respuesta).
 La cadena de llamadas del distrito según el nivel de emergencia que se tenga.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Así las cosas, la dinámica de compartir y aprobar el plan en el consejo ordinario constituye una estrategia de reconocer la capacidad de respuesta que se tiene como entidad, importante para prevenir y controlar los elementos y el talento humano con el que se dispone para responder a la emergencia frente a ello atienda se destacó la importancia de que las alcaldías locales informen al CDGR sus acciones de preventivas por parte de los Consejo Locales de Gestión del Riesgo, que deben incluir acciones preventivas directamente con las comunidades, ya que todo esto constituye la gestión del riesgo y la anticipación al a las emergencias.

En consecuencia, teniendo en cuenta el acta levantada durante la reunión ordinaria del consejo, se aprobó la actualización del plan de alistamiento frente a las temporadas de lluvias- huracanes y ciclones 2025 con 10 votos a favor por lo que procede en adelante su implementación y el cual consta de 36 folios y se anexa a la presente respuesta.

En este sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla brinda respuesta a su solicitud de conformidad con sus funciones y competencias y preceptos legales señalados en la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

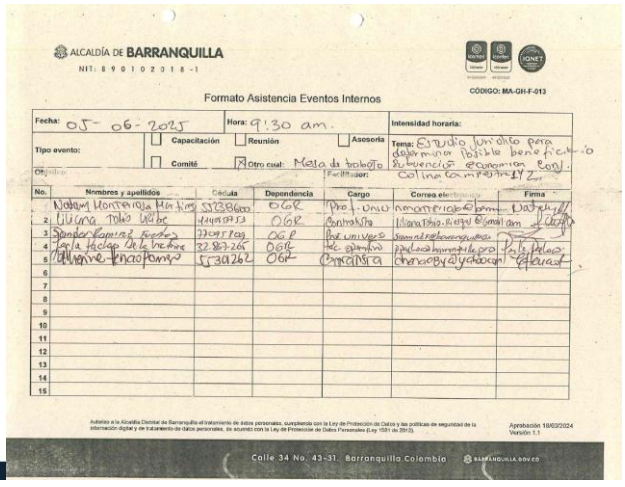
Atentamente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobado el: 11/junio/2025 03:33:45 p. m.
Hash: CEE-d3f0225748db3befccb146d059f0cb3b2d3b1ac
Anexo: 2

Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró: Liliana Margarita Tobio Uribe	Tobio (10/junio/2025 09:59:07 a. m.)
Revisó: Nataly Maria Monterrosa Martinez	monterrosa (10/junio/2025 10:47:54 a. m.)
Revisó: Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata (11/junio/2025 10:07:09 a. m.)
Aprobó: Fernando Fiorillo Zapata	Fiorillo (11/junio/2025 03:33:45 p. m.)

Quienes suscribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento ha encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CODIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 05-06-2025 Hora: 9:30 am. Intensidad horaria:
Tipo evento: Capacitación Reunión Asesoría Comité Otro cual: Mesa de trabajo
Tema: Estudio Unitario para determinar posible beneficiario de subvención temporal
Objetivo: Facilitador: Coliana Tobio

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Nataly Monterrosa Martinez	57338600	OGR	Prof. Unid	nmonterrosa@barranquilla.gov.co	
2	Liliana Tobio Uribe	1140853753	OGR	Contratista	lilianatobio.fiorillo@gmail.com	
3	Sandra Ramirez Fuentes	32697809	OGR	Prof. universo	Sramirezfuentes@gmail.com	
4	Carla Jackeline Mendoza	32867206	OGR	Prof. universo	jmendoza@barranquilla.gov.co	
5	Adriana Patricia Pumarejo	55301262	OGR	Contratista	apumarejo@ydhabogados.com	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia

G.

Cordialmente,

LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE
C.C. 1.140.853.753 de Barranquilla

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #101 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 15, 2025 at 2:01 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #101 | MAY 13, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	Ema Luz Redondo De La Mata
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	250
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EukTJy5ecV5FuZvuEHcBAI4B6toJTHBwotwWY_nemic4Fg?e=TIu0Np

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #103 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 15, 2025 at 2:06 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #103 | MAY 13, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	MABEL PAOLA QUIROZ RODELO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0074782
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	255
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EpCbQRWWVf5Jv_frTVA0IcoBKblnhRNdevoW4Nf-ovm12Q?e=xhEd8L

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #105 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, May 19, 2025 at 9:30 AM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #105 | MAY 14, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	Idalides María Castro De Cabrera
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y	NA

coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	
Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	260-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Evi1LsIjlvhNuRXhfygJ8f8BaVNUJ_Qv5FcNBkpKxLy7BQ?e=qmnrQH
Comentarios adicionales:	En suma, las afectaciones observadas resaltan la falta de mantenimiento en las estructuras, lo cual está regulado por la norma NSR10., y de exclusivo cargo de la copropiedad, como quiera que se encuentra sometida al régimen de propiedad horizontal.

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #107 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, May 19, 2025 at 9:36 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #107 | MAY 15, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Lucy Esther Reyes Primo
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	No aplica
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	257-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EoI0ruAAsXhIscvy_h4w4s8BrS9-Aaq269UtQ7zV0Z52eQ?e=PGNlRn

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #109 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, May 26, 2025 at 10:51 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #109 | MAY 15, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	ANIOUSKA ANCHILA SARMIENTO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0073658
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	No aplica
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/El85TGV2DhNOlwkfJ6DBywoBtKv1la5fb40LCKHo0Qx1zQ?e=NUDQG7
Comentarios adicionales:	El informe lo realizó Alain

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #111 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, May 19, 2025 at 9:45 AM
Reply-To: mbustillomoreno@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #111 | MAY 16, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	mbustillomoreno@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	MELANIE BUSTILLO MORENO
Nombre del Peticionario:	ORFELINA ANTONIA TORRES FONTALVO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-25-054195
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	267-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Eqg5K4N-kgpAj-N9T_MOEGkBpHBTkwI9DOwS1inLnVp_ZQ?e=EzSvNp
Comentarios adicionales:	REVISAR DE LA CARPETA LOS DOCUMENTOS 6, 7 Y 8 QUE SON LOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA VISITA, YA QUE LA ANTERIOR NO HABIA SIDO EFECTIVA

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #113 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 21, 2025 at 8:26 AM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #113 | MAY 19, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ECHEVERRIA
Nombre del Peticionario:	IGMAR GUTIERREZ
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-25-0071249
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	NO APLICA
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EoXlJ02JFqBEsJqxps9RLggB5sILyGkmfOYp1nNlj1oALQ?e=C5qiO0
Comentarios adicionales:	SOLO ES UNA RESPUESTA A SOLICITU DE INFORME TECNICO DE VIVISTA REALIZADA EN EL 2022

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #115 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, May 26, 2025 at 12:04 PM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #115 | MAY 19, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Silenia Del Carmen Nuñez Ospino
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	No aplica
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	272-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/El9s1mE3ACpLiZ_4HwxqdQMB8gydGDmuY_4kHz_I_rrRPA?e=nkHWMh

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #117 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 10:36 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #117 | MAY 19, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Esilda Esther Maldonado Acuña
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	No aplica
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	273-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EjQMiZpfVXZHjNwlYuEyqkMB297Ck7vpG3CAq-w13h118Q?e=LZaNry

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #119 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Tue, May 20, 2025 at 3:34 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #119 | MAY 19, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	CARMEN MENDOZA SANJUAN
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0074252 & EXT-QUILLA.2025-74455
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	Carmen Cecilia Mendoza Sanjuán
Indique número de informe:	278
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EkCUbaDfdQtPr7ZEAApztbQBr5n0kifSzNyhfl0vGRbmgw?e=tsbBEw

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #121 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 22, 2025 at 1:31 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #121 | MAY 21, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ECHEVERRIA
Nombre del Peticionario:	Damaris Virginia Ferrer Acosta
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0072897
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	254-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/ErTyfepQV6FDrd2F7m_T068B8083Kno1ff0eHBhiq6s1-w?e=mg9Hoe

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #123 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 29, 2025 at 11:38 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #123 | MAY 21, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Judith Escalante Cantillo
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	No aplica
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	280-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ep1lMXuqk6RAoXgXuByCMRkBaP5KPkoPV15lW8ojp_t9dQ?e=AjEYlq

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #125 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 22, 2025 at 2:12 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #125 | MAY 21, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ECHEVERRIA
Nombre del Peticionario:	LINAY VARGAS
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	269-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EpTTfWhtRtNAvobE4NYZ4DABiufYRfYq4yEmkckXKOz3kw?e=9VLkK1

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #127 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 22, 2025 at 2:18 PM
Reply-To: mbustillomoreno@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #127 | MAY 21, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	mbustillomoreno@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	MELANIE BUSTILLO MORENO
Nombre del Peticionario:	MIRIAM DEL CARMEN BACCA ALMAZO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y	NO APLICA

coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	
Indique número de informe:	268-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ej8qHF5tYvZFiRwJNGzCEjEBcNhnkIRmRDA3MUI2ivXyLQ?e=ZTpJse
Comentarios adicionales:	ESTA SOLICITUD YA FUE A COMITE Y APROBARON LOS MATERIALES DESCRITOS EN LA RESPUESTA, ADICIONAL SE SUGIRIO COLOCAR UNA RECOMENDACION ESPECIFICA CON RESPECTO A LA SITUACION DE LA CUBIERTA

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #129 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, May 22, 2025 at 2:22 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #129 | MAY 21, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ECHEVERRIA
Nombre del Peticionario:	Ena Elvira Fontalvo Camargo
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0072631
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	284-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EpJjVlLdA9xGls8WjcXJf4wBRYcc-2SsMaiC4GpFVdhTDg?e=aQ4Ayo

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #131 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 10:38 AM
Reply-To: mbustillomoreno@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #131 | MAY 23, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	mbustillomoreno@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	MELANIE BUSTILLO MORENO
Nombre del Peticionario:	FRANCISCO JAVIER CABRERA GARCIA
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	CORREO ELECTRONICO
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	287-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EvZT_FbFQ39JvLXwzOtsAqQB2tm-ClEqO0REj_5O2EF4zg?e=Sfa8Ve
Comentarios adicionales:	ESTA ES UN APOYO A JURIDICA SOLO SE DEBIA HACER EL INFORME, LA VISITA NO FUE EFECTIVA YA SE CONVERSO CON OSCAR MASS QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LA RESPUESTA

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #133 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 9:53 AM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #133 | MAY 23, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	Omar Arango ramos
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	292-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EsE6GI5bJyZJojSTtPka2G8BiuKv0DlGP3GpxMbbIhSOvw?e=yCao2s
Comentarios adicionales:	Emergencia Calle 50 No 2G – 01, Barrio Carrizal

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #135 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 9:37 AM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #135 | MAY 24, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	ELIZABETH BARROSO QUIÑONEZ
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-25-075150
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	293
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ep3AqaVfHm9FmBaLCdTIIOkBZC0AVwp0847L2tDrQ06Ytw?e=vBXHgU

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #137 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 9:33 AM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #137 | MAY 25, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	Giovanna Astrid Rodríguez Guzman
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0076991
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	296-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EtKr6_JyuFVEpcp15Bs_H4MBHXkGjtv3G6vlE4oXHN5UVg?e=aCnFNG
Comentarios adicionales:	Vivienda no tiene cumple con requisitos mínimos establecidos en la norma nsr10, vivienda carece de mantenimiento

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #141 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 9:29 AM
Reply-To: mbustillomoreno@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #141 | MAY 26, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co with comment:

> *Hola Melani.*
> *Según lo observado en la visita y lo que manifiestas en el informe técnico, el caso se refiere a una perturbación por parte del vecino, ya que su predio vierte agua lluvia sobre su inmueble cuando llueve. Te recomiendo 2 opciones, que le des traslado a la inspección general de policía o recomendarle al usuario que haga el tramite ante la inspección del sector. En todo caso debes recomendarlo en el oficio.*

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	mbustillomoreno@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	MELANIE BUSTILLO MORENO
Nombre del Peticionario:	YEIVER NUÑEZ

Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0075849
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique número de informe:	298-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EhacXFi6-VlEjg1CSUBbt2MBmur_ONjNc2ZSz8jmBcSKmA?e=ErSMrG
Comentarios adicionales:	Por favor especial revisión de jurídica, no di recomendaciones de mantenimiento debido a que desconozco si la construcción del peticionario se hizo bajo las licencias establecidas

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #143 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 9:17 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #143 | MAY 26, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Angelica Monterrosa Mayoral
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	No aplica
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	294-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EiNOpKN94NZLupJ_jVTZ5CcBjWgD0Me8CT5E1rV0eZRcmw?e=HIWs7t

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #145 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 8:24 AM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #145 | MAY 26, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ECHEVERRIA
Nombre del Peticionario:	BELIA MARIA PERALTA MENDEZ
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-25-0073724
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	302-2025
Indique número de informe:	299-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EnacYIMH5HZDtybHY3RNC_IB6EynWSE5PaicaK5QXoY8NA?e=E1qghL

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #147 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 8:21 AM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #147 | MAY 26, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	VIRGINIA HERRERA
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0076870
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	305-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EqSBTt9-LONBr5BTJfw6tQQBLg0BDU1UXMR5iyqUtBmtzQ?e=eP4e92

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #149 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 8:14 AM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #149 | MAY 26, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	URBANA MENDOZA CABARCAS
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	307-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Em3DTVNN2DJOuGbThJzY-_YB4K5mGSQP7vPMkmcY7wCq8g?e=mSmcKH

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #151 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, May 28, 2025 at 7:58 AM
Reply-To: mbustillomoreno@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #151 | MAY 27, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	mbustillomoreno@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	MELANIE BUSTILLO MORENO
Nombre del Peticionario:	JUVENAL SOLANO Y JESUS VARGAS SOLANO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0076528 - EXT-QUILLA-2025-0077229
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	311-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ej8OhZmbK8ZOtRxmcQpQaAUB-xrxBd1YlnqHofb5qzXQjw?e=m5MDej

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #153 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Fri, Jun 6, 2025 at 12:16 PM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #153 | MAY 28, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	VICTOR ALBERTO SANCHEZ PACHECO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0091061
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NO APLICA
Indique número de informe:	308-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ei98qD5ssSdMv42Xn2i27y8BJrHzSsuFYaXMpkRdCqjCtg?e=vtOYYf

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #155 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Tue, Jun 3, 2025 at 2:24 PM
Reply-To: uracedo@barranquilla.gov.co
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #155 | MAY 28, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	uracedo@barranquilla.gov.co
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	UBALDO JESUS RACEDO CUEVAS
Nombre del Peticionario:	NIDIA CUENCA
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	2025-0084290
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	277-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EiYWKEUNF_5CrCqNWSokDj4B7nhHMj7sXULMPuMBZecUBg?e=pfX7eB

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #157 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Fri, May 30, 2025 at 3:18 PM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #157 | MAY 28, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	EDIFICIO MARGARITA
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0079347
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados	NA

por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	
Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	316-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EtiLrcmi4PZMq--_sFLVOFkBDrZdRwdm4zoHbdF-tg17hg?e=pezVJg
Comentarios adicionales:	Al parecer en hay presencia de humedad en los muro de cerramiento o colindante porque existen niveles de aguas subterráneas y esta agua asciende a través de los poros de los materiales de construcción y se filtra hacia el interior de la pared. Este fenómeno, conocido como humedad por capilaridad, ocurre cuando el terreno es húmedo y no hay un aislamiento adecuado en los cimientos.

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #159 (1) Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, Jun 4, 2025 at 2:53 PM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #159/1 | JUN 03, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	YARELIS MONTES
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0087388
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NO APLICA
Indique número de informe:	319-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EoFTczXMryNOuLT7OIrXGVwBHlx8TA9oL1vgNfCTPOdEew?e=1s24BG
Comentarios adicionales:	Es una autorización, todavía no se ha entregado la ayuda

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #161 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Fri, May 30, 2025 at 3:25 PM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #161 | MAY 29, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	PROMIGAS SA ESP
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0078037
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	318-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Elcty8RTPSNGhikGDH6yVOIB56rT9hdizapUFXvN-CAgUQ?e=mFKBpU
Comentarios adicionales:	En el momento de la visita se estaa ejcutando un muro de contencion en concreto reforzado.

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #165 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Tue, Jun 3, 2025 at 12:02 PM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #165 | JUN 02, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0080387
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	326-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ej83VzD6-MJHoFm0nE_y54YBmfoNxZRr_SM6SrzgwHw9jw?e=3cnVKr
Comentarios adicionales:	Las afectaciones que se presentan resaltan la falta de mantenimiento; los mantenimientos de las estructuras de concreto están contemplados en la NSR10.

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #169 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, Jun 5, 2025 at 8:44 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #169 | JUN 03, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Jennifer Elvira Stand Vargas
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	No aplica
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	325-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EttesvNkHpBPtFH7gJPduT0Bn_QyR2Af9jayJTep1WsILA?e=elUhiK

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #171 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Thu, Jun 5, 2025 at 7:50 AM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #171 | JUN 03, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	MARIBEL MERCEDES MERIÑO ALVARINO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0091896
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique número de informe:	NO APLICA
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EhCujD5KXXpIuIpjC_lmo7EBFw-JStyDzSmdWTS81jdP2g?e=qXNnyN

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #173 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, Jun 4, 2025 at 4:27 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #173 | JUN 03, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	CLIMACO NAVARRO BARROS
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA-2025-0084484
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	331-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EqkNiuByYX9LIHTY60aSSmUBrJBbAxuo90gKnTkPfwUv4w?e=xEhRw8

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #175 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Fri, Jun 13, 2025 at 2:53 PM
Reply-To: hes2719@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #175 | JUN 04, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	hes2719@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	HECTOR ALBERTO ECHEVERRIA SALAZAR
Nombre del Peticionario:	BETTY REYES GARRIDO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	N/A

Indique número de informe:	338-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ek2j2EkcrRJCoZY4sa6OLGcBv-sm385mMrK0l0gYg09A_w?e=9jjfEk

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #177 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Fri, Jun 13, 2025 at 2:54 PM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #177 | JUN 05, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by uracedo@barranquilla.gov.co

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	Luisa Maria Torres De Diaz
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NO APLICA
Indique número de informe:	339-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EmLdx9qWHk5DqPG6lxX9oyMB3-14ZLgHivcrbEvRa6m2AA?e=b7ojJa

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #181 (1) Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, Jun 9, 2025 at 2:13 PM
Reply-To: montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #181/1 | JUN 06, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by hes2719@hotmail.com

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	montajesyconstruccionesingemuz@gmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	victor raul muñoz guerra
Nombre del Peticionario:	Greisi Castilla - Inspector decima
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	QUILLA-2025-00100209
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;	NA

) (Si no tiene escriba NO APLICA):	
Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NA
Indique número de informe:	341-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/ErbFNkYRfkRNvwkKf97VkSABhTbI2LV9iaoRbIt7hm5qyw?e=PSHett
Comentarios adicionales:	En el momento de la visita se adelantaban trabajos de pintura y mantenimiento general del conjunto; también se evidencia que el conjunto balcones de villa carolina carece de muro de cerramiento en la parte posterior, allí encontramos una vivienda que hace las veces de cerramiento y está construida aparentemente en sus lineamientos; la pared de esa vivienda que colinda con el conjunto se encuentra en mal estado y los vecinos del conjunto solicitan que el dueño la arregle.

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail

Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>

Solicitud #183 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, Jun 16, 2025 at 10:47 AM
Reply-To: livycamargo@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #183 | JUN 09, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by hes2719@hotmail.com

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	livycamargo@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	Libia Camargo Devia
Nombre del Peticionario:	YEERUD ELIANA MORALES DE LA TORRE
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	EXT-QUILLA2025-0099201
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	No aplica

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	No aplica
Indique número de informe:	343-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EkjAz7F8-0BDtHSx1j5tyH4B506VgvOWRPQRm_RaI5bIbA?e=LbmxN3

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #187 Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Wed, Jun 11, 2025 at 11:39 AM
Reply-To: alainhigirio@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #187 | JUN 10, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by hes2719@hotmail.com

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com with comment:

> *tener en cuenta los asuntos ajustados, así mismo, en adelante recordar que al momento de contestar una petición, sólo debe hacerse alusión de manera precisa y especifica a lo evidenciado en la visita y a las recomendaciones; NO transcribir todo el informe técnico.*

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	alainhigirio@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	ALAIN HIGIRIO RODRIGUEZ
Nombre del Peticionario:	MARITZA ESTHER BARRIOS DE LARA
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NO APLICA
Indique número de informe:	353-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/EkyUqUKlihFKu1AAG_cjacQBDgefJII8xdMRi-2mwuI9Sg?e=mHKEVV

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com

Gmail **Revisión Jurídica <revisionjuridicaogr@gmail.com>**

Solicitud #189 (1) Finalizado

1 message

Form Approvals <basesdedatosogr@gmail.com> Mon, Jun 16, 2025 at 12:24 PM
Reply-To: alainhigirio@hotmail.com
To: revisionjuridicaogr@gmail.com

REQUEST #189/1 | JUN 12, 2025

Solicitud de revisión y aprobación para firma de documentos.

Su solicitud esta finalizada.

Approval history

Complete

Copy Sent to spupo@barranquilla.gov.co

Approved by hes2719@hotmail.com

Approved by revisionjuridicaogr@gmail.com

Signed by ffiorillo@barranquilla.gov.co

Requestor:	alainhigirio@hotmail.com
Nombre Completo funcionario/contratista OGR responsable:	ALAIN HIGIRIO RODRIGUEZ
Nombre del Peticionario:	INGRID DEL CARMEN ARJONA ARROYO
Radicado si aplica (Si no tiene radicado escriba NO APLICA):	NO APLICA
Indique QUILLA de respuesta. En el caso de tener varios QUILLA, debe escribirlos todos separados por punto y coma (;) (Si no tiene escriba NO APLICA):	NO APLICA

Indique QUILLA de Traslado/Remisión (si aplica):	NO APLICA
Indique número de informe:	356-2025
Link de la carpeta Drive:	https://mbarranquilla-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bancodedatosogr_barranquilla_gov_co/Ek-RMO2e8rlOvd9y4b3LKLMBRzXt3Mnhkv-CbU22mcS5wQ?e=l5naBH
Comentarios adicionales:	Se realiza corrección de acuerdo a lo indicado.

This is an automated email sent by formapprovals.com; do not reply to or forward this email. You are receiving this email because you are a workflow participant of this request. Your form administrator is basesdedatosogr@gmail.com